

DECRETO N° 775

CASTRO, 12 de noviembre de 2021.

VISTOS: La Ley 18.883 Art. N° 77, Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales; La Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; El Memorándum N°146 de fecha 11 de noviembre de 2021 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo de los giros N°1001020 – 1001022 – 1001025 - 1001027 SRA. ELIZABETH INOSTROZA NAVARRO, , correspondientes derechos de feria Lillo nave central, dado que presento carta de renuncia en el año 2018.

Se acompaña Memorándum N°146 de fecha 11.11.2021, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectivo.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/dbb.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.